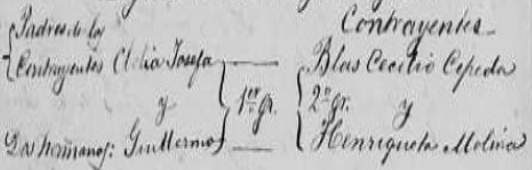


Blas Cealio Cepeda  
Henriqueta Molina

En la Parroquia de San Roque a los veinte y cinco dias del mes de Julio de mil ochocientos noventa y dos, el infrascripto Cura Parroco promueve el Matrimonio que a las fjas de la Santa Iglesia, previa las solemnidades canonicas y la dispensa concedida por el Sr. Srmo Obispo Don Eusebio Piffi en virtud de la Obsequio episcopaliana, cuya dispensa es de Segundo grado, igual de consanguinidad y Colateral, como se demuestra por el siguiente Arbol genealogico:



Fuente genealogico — Henrique Molina —  
 Segun la declaracion de los testigos son...  
 El contrayente Blas Cealio Cepeda es hijo legitimo de Blas Cealio Cepeda y Cecilia Josefa Molina (ambos difuntos) oriundo de Sabanalarga y residente en esta Ciudad, hace dos años, soltero y de veintidos años de edad; la Contrayente Henriqueta Molina es hija legitima de Guillermo Molina y Maria Josefa Cervantes, Natural de Sabanalarga y residente en esta Ciudad hace diez años, soltero y de diez y siete años de edad.  
 Promocion el Matrimonio Juan Ferron y Leandro Visser y fueron padrinos el primero de los testigos y Carlota Badilla  
 M. Gomez

Dionisio Gomez  
Juana Jaraba

Parroquia de San Roque - Julio veintiocho de mil ochocientos noventa y dos. —  
 El infrascripto Cura presencio el matrimonio que a la fja de la Sta Iglesia contraeron Dionisio Gomez y Juana Jaraba. El primero es hijo legitimo de Lorenzo Gomez y Juana Maria Bido, ambos difuntos, oriundo de Pasachaca, vecino de esta hacienda años soltero y de cincuenta y seis de edad. La contrayente es hija legitima de Diego Jaraba con Maria Espinosa Jabria, ambos difuntos, oriunda del Camion (Palmar) vecina de esta hacienda años, soltera y de cincuenta y dos de edad. Fuesen una hija que legitima Blanca Maria de los Angeles. Fueron las dispensadas las tres en su celebracion canonicas, por facultad conferida por el Sr. Srmo Obispo Don Eusebio Piffi, al que suscribe. Fueron testigos Henrique Pineda, Jose Agustin del Valle, padrinos el Sr. Srmo. Don Carlos Valente y Juana Gomez.  
 M. Gomez

2503  
Custodio  
Juana M.  
Mantel

Parroquia de San Roque a los tres dias de Agosto de mil ochocientos noventa y dos. —  
 El Sr. Srmo. Presbitero Don Carlos Valente, en mi autorizacion presencio en la Iglesia de San Nicolas el Matrimonio que a la fja de la Santa Iglesia contraeron Eusebio Beena M. y Dolores A. Mantel, por palabras de presente y dispensadas las amonestaciones canonicas por facultad conferida al que suscribe por el Sr. Srmo Obispo —  
 Segun la informacion matrimonial de

antada ante los testigos Don Francisco Carbonel  
y Don Martin de Francia V. el contrayente  
es hijo legitimo de D. Juan Becerra y Lucila Ma-  
rino, oriundo de Cartagena, venido de esta parte  
algunos años, soltero y de veintiseis años de edad,  
que la contrayente es hija legitima de Pablo Ma-  
rinos y Dolores Morillas de Alcantara, Natural de  
Sabadell y vecino de esta, soltera y de veinte  
y cuatro años de edad. Fueron testigos de las  
partes Don Antonio Martinez y Don Juan  
Prospero Carbonell, y por asistente el Sr.  
Don Juan Curbelo. Fueron padrinos  
Pablo Alcantara y Lucila Morena.  
Al. Gomez y

1864  
Ramundo  
Montano  
Nicolasa  
Ojeda

En la Parroquia de San Roque a los  
veinte y nueve dias del mes de agosto  
de mil ochocientos noventa y dos, de  
la ciudad de Cuenca, puse presente al  
contrayente, contrayente Ramundo  
Montano y Nicolasa Ojeda. El pri-  
mero es hijo legitimo de Don Ramundo  
(difunto) e Ignacia Jimenez, oriundo  
y vecino de esta ciudad; viudo de  
María Vicentinos Ramon, fallecido  
aquí hace diez y seis años y tiene  
cuarenta y nueve años dicho Montano  
la segunda hija Natural de Juan  
y Petilla (difunta) oriundo y vecino  
de esta ciudad, soltera y de cuarenta y  
tres años. Fueron testigos jurados Don  
Juan Jimenez y el doctor Montano.  
Legitima de los hijos los contrayentes a

salvo Domingo y Hako; fue Mercedes  
del matrimonio Maria Teresita Escobar  
Al. Gomez y

1865  
Pablo Restrepo }  
Cristina Cantillo }  
En la Parroquia de San Roque a diez  
de setiembre de mil ochocientos noventa  
y dos el infrascripto presento al  
matrimonio que se celebró en esta  
contrayente Pablo Restrepo y Cris-  
tina Cantillo. El primero es hijo legitimo  
de Juan Maria Restrepo y Maria de Jesus Valle  
por su madre de Cuenca, legít. de Antioquia;  
vecino de esta parte de veintiseis  
años de edad. La segunda es hija legiti-  
ma de Andres Cantillo y Dolores Gale, oriundo  
de Muzquiz, vecino de esta parte, veintiseis  
años de veintiseis años. — En con-  
el contrayente de veinte años al salir de  
su país natal se le suplico presentara los  
testigos que comparecieran en saltería. — Fueron  
por las partes Feliciano Carbonel y Francisco  
Ramirez. Ademas fue consultado el Sr.  
y Notario de Obispopo que se halla pre-  
sente. — Presentacion al acto Juan  
C. Perrett. Manuel de Galvez. — Fueron  
padrinos Francisco Perrett y Martina O-  
jeda.  
Al. Gomez y

1866  
Diego Solano  
Nicolasa Gonzalez

En la Parroquia de San Roque a diez  
de Octubre de mil ochocientos no-  
venta y dos en esta ciudad de Ba-  
rangulilla el infrascripto Don  
Pablo, presento el matrimonio  
que a la faz de la Srta. Ojeda con-  
traen por palabra de presente, los se-  
ñores